

ACTA DE LA SESIÓN N°81-15 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-15 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 18 de agosto de 1981. Se inicia a las trece horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores; Dr. Chester Zeleya, Rector a.i de la Universidad Estatal a Distancia; Dr. Fernando Duran, Rector a. i. de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

Los señores Rectores se informan y analizan el resultado de las reuniones efectuadas en el Ministerio de Hacienda con respecto a la subvención general que se debe incluir en el presupuesto de la República de 1982, para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, de acuerdo al Artículo 85 de la Constitución Política.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°81-14.-

ARTÍCULO 3

Carta del Director de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, señor Miguel Sobrado Chaves, adjuntando las resoluciones del Consejo Director de esa escuela, sobre el proyecto de la Universidad Estatal a Distancia para abrir carreras de Diplomado en Promoción Social y Diplomado en Promoción Comunitaria Rural.-

Al respecto, el Dr. Zelaya informa que la Universidad Estatal a Distancia no ofrece ni piensa ofrecer las carreras en mención, y que la carrera que existe y que está planeada entre las diez carreras a impartir en esa institución, es Promoción del Desarrollo.-

SE ACUERDA encargar a la Ing. Zomer se informe de los antecedentes que dieron lugar a las Resoluciones del Consejo Directivo de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, sobre el proyecto de la Universidad Estatal a Distancia para abrir carreras de Diplomado en Promoción Social y Diplomado en Promoción Comunitaria Rural; con el fin de que el CONARE conozca al respecto.-

ARTÍCULO 4

Carta N° SCU-599-81 firmada por el Secretario General de la Universidad Nacional, con la que transmite el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su Sesión N°526 del 30 de julio sobre el PLANES II.-

Respecto a las acciones a tomar una vez recibidas las observaciones de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal sobre el PLANES II, la Ing. Zomer manifiesta: "Creo que lo que podría hacerse es lo siguiente: El mismo Convenio de Coordinación prevee una evaluación y actualización del PLANES; entonces, que las observaciones podrían formar parte de la rutina normal de planificación; o sea, que para los efectos prácticos, PLANES debe estar aprobado, y las observaciones se tramitarían dentro de lo que el mismo Convenio establece, que es el reajuste que debe requerir anualmente."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa sobre el Proyecto de Ley de Universidades Privadas: "Ese proyecto de ley, después de que llegó al plenario de la Asamblea Legislativa, se envió a una Comisión Especial que debía dictaminar en un plazo de cuarenta y ocho horas. Aunque no lo había recibido hasta el día de hoy, le di una lectura rápida. El proyecto establece que habrá una Junta Interventora Universitaria; y que es el Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Universitaria Privada el que va a aprobar el funcionamiento de las universidades privadas, en todos sus aspectos, como por ejemplo, planes de estudio, carreras, estatutos, tarifas de matrícula, etc."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa que el pasado mes de julio, en un paquete de proyectos de ley vistos en la Asamblea Legislativa, fue aprobado el Proyecto de Ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios de Educación Superior en América Latina.-

Los señores Rectores analizan y discuten sobre los efectos que produciría en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal la aplicación de dicho Convenio.-

SE ACUERDA EN FIRME:

a. Enviar un telegrama al señor Presidente de la República, firmado por los cuatro Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en los siguientes términos:

"La Asamblea Legislativa aprobó recientemente la 'Ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios de Educación Superior en América Latina', expediente N°8529. Atentamente, los suscritos Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, le rogamos vetar esa ley por las siguientes consideraciones:

No se siguió el trámite constitucional a que hace referencia el Artículo 88 de la Constitución Política que establece la consulta obligada a las Instituciones de Educación Superior Universitarias en materia de su competencia.-

Los graves perjuicios que acarreará la aplicación de ese convenio al ejercicio profesional y a las normas de calidad académica que rigen el quehacer universitario.-

Atentamente,"

b. Plantear la situación que se presenta al haber sido aprobado dicho Convenio a la señora Ministra de Educación, en la próxima sesión de -la Comisión de Enlace, y solicitar su intervención al respecto.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer manifiesta que con respecto a las observaciones de los señores Rectores -en la sesión pasada- procedió a realizar sobre el modelo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el -proyecto de nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, que incluye las modificaciones más relevantes, señaladas por las otras universidades.-

Los señores Rectores realizan nuevas observaciones a la forma de presentación del nuevo proyecto de Convenio de Coordinación de la Educación Superior. –

SE ACUERDA que la Ing. Zomer realice la nueva propuesta de Convenio de Coordinación de la Educación Superior, conforme a las últimas observaciones realizadas por los señores Rectores, para ser conocido en la próxima sesión.-

Se levanta la sesión a las quince horas con cinco minutos.-